



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 08 JUN. 2022
01843

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 72 año 2022 Presentada por Sr(a) ILLANES JULIO ROBERTO BAYARDO, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto, PATENTE COMERCIAL
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 72 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ILLANES JULIO ROBERTO BAYARDO, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ESTER AGUILAR PALMA
Secretaría Municipal (s)



PATRICIA HERRERA CAMPOS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/EAP/TIM/MMA/mma



I. Municipalidad
de Vallenar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°72

En Vallenar a LUNES 6 DE JUNIO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y ILLANES JULIO ROBERTO BAYARDO, [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: deuda 201584 Año 2019 Sem. 1. 201584 Año 2019 Sem. 2. 201584 Año 2020 Sem. 1. 201584 Año 2020 Sem. 2. 201584 Año 2021 Sem. 1. 201584 Año 2021 Sem. 2. 201584 Año 2022 Sem. 1. - [REDACTED]

Primero: Don(ña) ILLANES JULIO ROBERTO BAYARDO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 1,034,084.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 827,084, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	06/06/2022	496	207,000
1	01/08/2022	497	68,924
2	31/08/2022	498	68,924
3	30/09/2022	499	68,924
4	31/10/2022	500	68,924
5	30/11/2022	501	68,924
6	02/01/2023	502	68,924
7	31/01/2023	503	68,924
8	28/02/2023	504	68,924
9	31/03/2023	505	68,924
10	01/05/2023	506	68,924
11	31/05/2023	507	68,924
12	30/06/2023	508	68,920

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) ILLANES JULIO ROBERTO BAYARDO, individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña)REPUESTOS MORALES RUT: 78.863560-5, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



[Handwritten signature]
MACARENA MOYANO ARAYA (s)
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

[Handwritten signature]
ILLANES JULIO ROBERTO BAYARDO
~~XXXXXXXXXXXX~~
DEUDOR